

| Exp | Entidad | Denominación curso | Solicitado € | Subvención € |
|-----|-----------------------|--|--------------|--------------|
| 30 | CF Séneca S.L. | Curso básico de prevención de riesgos | 3.591,00 € | 3.591,00 € |
| 31 | CF Séneca S.L. | Curso superior prevención de riesgos | 26.380,00 € | 26.380,00 € |
| 32 | Ito. Melilla XXI S.L. | Digitalización de documentos | 23.643,55 € | 22.480,50 € |
| 33 | Ito. Melilla XXI S.L. | Teleformación para personas con movilidad reducida | 11.037,92 € | 7.482,92 € |
| 34 | Academia Vetonía S.L. | Curso Básico de Microsoft Office | 18.640,00 € | 18.640,00 € |
| 35 | Academia Vetonía S.L. | Curso Básico de Microsoft Office | 18.640,00 € | 18.640,00 € |
| 36 | CF. Agora S.L. | Curso Básico de Microsoft Office | 21.593,00 € | 19.433,00 € |
| 37 | CF. Agora S.L. | Curso Básico de Microsoft Office | 28.065,00 € | 25.837,50 € |
| 38 | Academia Vetonía S.L. | Operario de tendidos | 7.710,00 € | 7.710,00 € |
| 39 | Academia Vetonía S.L. | Operario de tendidos | 6.710,00 € | 6.710,00 € |

Asimismo el citado organismo en su reunión celebrada el 14 de junio de 2004 acordó la aprobación de las siguientes subvenciones máximas definitivas a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de los Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma en el marco del Programa Operativo Integrado de Melilla 2000-2006 con cargo a la partida presupuestaria de Proyecto Melilla SA apartado Fondo Social Europeo en su anualidad 2004:

| Exp | Entidad | Planes empleo | Presupuesto aprobado |
|------|---------------------|-------------------------------|----------------------|
| 7/04 | Centro asistencial | Refuerzo servicios sociales | 120.808,08 € |
| 8/04 | Proyecto Melilla SA | Refuerzo gabinete orientación | 40.689,48 € |

Lo que se comunica en cumplimiento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Secretario. José Eduardo Gallardo Zambrana.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

1551.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra D. HASSAN DRIS HADDU titular del D.N.I./N.I.E nº 45.271.525 y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 15:15 horas del día 07 de abril de 2004, el arriba reseñado se encontraba en la Aduana de Beni-Enzar, de esta Ciudad, y al proceder los funcionarios denunciantes a registrarle, se le halló UNO CON NUEVE GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 216/04 de fecha 06 de mayo de 2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefe de Sección, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).